

DECRETO Nº 1896 /

LAJA, junio 11 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Ana Arroyo Gatica, asistente de párvulos del jardín infantil "Santa Lucia".
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. María Inés Poveda Becerra.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja -Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

María Inés Poveda Becerra

R.u.t.

Establecimiento

iardín infantil "Santa Lucia"

Cargo

asistente de párvulos

Jornada

44 horas

Inicio

11 de junio 2012

Hasta

término licencia médica presentada por la Sra. Ana Arroyo

ALCALDE

Gatica.

Origen de la vacante licencia médica Sra. Ana Arroyo Gatica.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *11/06/12

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl